



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución Administrativa N° 216-2014-P-CSJCA-PJ

Cajamarca, 15 de Julio de 2014.

VISTO: El Oficio N° 12-2014-SADM-NCPP-CH-PJ, remitido por la Sub Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Chota, de esta Corte Superior de Justicia y,

CONSIDERANDO: PRIMERO: Mediante Oficio N° 12-2014-SADM-NCPP-CH-PJ, Yakeliny Vásquez Vásquez, Sub Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Chota, solicita autorización para la realización de la Charla Jurídica, denominada: *“Determinación e Individualización de la Pena en el Nuevo marco de la ley 30076”*, la cual se realizará en la Provincia de Chota y tendrá como ponente al Juez Superior Fernando Bazán Cerdán, y como panelistas al Juez Superior Orlando Tapia Burga y al Juez Especializado José Luis Morales Boñón. Dicha Charla está organizada por la Sub Administración del módulo del NCPP de la Provincia de Chota, programando dicho evento para el día viernes cuatro de julio del presente año, estando dirigida al personal jurisdiccional y administrativo de esta entidad, personal del Ministerio Público, abogados que ejercen la defensa libre, y público en general. Asimismo, solicita autorización para la emisión de los certificados respectivos a los participantes. **SEGUNDO:** Mediante Resolución Administrativa N°134-2014-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de abril de 2014, se resolvió aperturar oficialmente el libro de eventos de capacitación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, debiendo consignarse el número de personas capacitadas por actividad, que comprenda el nombre, el cargo, institución, dependencia de procedencia, el registro de su asistencia, haciéndose llegar las certificaciones académicas de corresponder, consignándose además el nombre de los expositores, conferencistas, y ponentes nacionales o internacionales pertenecientes o no al Poder Judicial, que hayan participado de las actividades de capacitación, disponiéndose que el control del libro mencionado se encuentre a cargo del (la) Secretario (a) de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia. **TERCERO:** Dada la importancia de la realización de eventos académicos por parte de esta Corte Superior de Justicia, en beneficio de su personal administrativo y jurisdiccional, así como de la sociedad en general, se debe autorizar la realización del evento referido. **POR TALES CONSIDERACIONES,** de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Presidencia

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

conformidad con los incisos 1, y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

PRIMERO: AUTORIZAR en vía de regularización, la realización de la Charla Jurídica, denominada: “*Determinación e Individualización de la Pena en el Nuevo marco de la ley 30076*”, programada para el día viernes cuatro de julio del presente año, así como la emisión de los certificados respectivos a los participantes.

SEGUNDO: DISPONER que la Sub administradora del módulo del NCPP de la Provincia de Chota, de esta entidad, **REMITA** a la Secretaría de la Presidencia de esta entidad, la información señalada en el segundo considerando de la presente resolución, a fin de incorporar dicha información en el libro de eventos de capacitación de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

TERCERO: PONER en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Secretaría de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, de Yakeliny Vásquez Vásquez, Sub Administradora del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal de la Provincia de Chota de esta Corte Superior de Justicia, y del Diario Oficial para que sea de conocimiento de los interesados, y del público en general.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

OSCAR GILBERTO VÁSQUEZ ARANA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Cajamarca